



JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., con R.U.C. No. 20101045995, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley General de Sociedades y los artículos 11 y 13 del Estatuto Social, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día **viernes 06 de abril de 2018 a las 11:00 a.m.**, en el Auditorio 3 del Edificio Real Ocho del Centro Empresarial Real, ubicado en Av. Santo Toribio No. 173, Vía Central No. 125, Centro Empresarial Real, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. En caso que la Junta no se celebre en la fecha indicada, se fija para que los señores accionistas se reúnan en segunda convocatoria el día 13 de abril del 2018, o en tercera convocatoria para el 20 de abril del 2018, en ambos casos, a la misma hora, mismo lugar y con la misma agenda que en primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

Agenda:

1. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017.
2. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2017 y distribución de dividendo en efectivo sobre resultados acumulados.
4. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2018 y delegar al Directorio la facultad para fijar su retribución.
5. Elección de la cantidad y miembros del Directorio para el periodo 2018-2021, y retribución de sus miembros.
6. Ratificación del aumento de capital social por nuevos aportes aprobado en sesión de directorio del 13 de noviembre de 2017.
7. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (acciones) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
8. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (acciones) a favor de Centenario Desarrollo Urbano S.A.C.
9. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (inmuebles) a favor de Inmobiliaria San Silvestre S.A.
10. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con los artículos 121 y 256 de la Ley General de Sociedades tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrito su derecho en la matrícula de acciones hasta 10 días previos a la realización de la Junta. El Registro de poderes se efectuará hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

La documentación relativa a los asuntos a ser tratados en la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad.

Lima, 02 de marzo de 2018.

EL DIRECTORIO